

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE ABOGADO**

**“La Eficacia De La Aplicación De Responsabilidad Penal
En Las Personas Jurídicas Como Mecanismo
Imprescindible Para Salvaguardar El Derecho
Fundamental A Gozar De Un Entorno Saludable Y
Sostenible En El Perú”**

Área de Investigación:
Derecho Penal

Autor:
Br. Carlos Alberto Juarez Aguirre

Jurado Evaluador:

Presidente: Alza Collantes, Carlos

Secretario: Amaya Mego, Laurent

Vocal: Silva Chinchay, Leiby

Asesor:

Atoche Coronado, Raúl

Código Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1657-3156>

TRUJILLO - PERÚ
2024

Fecha de sustentación: 2024/04/16

La Eficacia De La Aplicación De Responsabilidad Penal De las Personas Jurídicas como mecanismo Imprescindible para Salvaguardar el Derecho Fundamental a gozar un entorno Saludable y Sostenible en el P

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	10%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	vdocumento.com Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego Trabajo del estudiante	1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Apagado

Acti
Ve a i

Declaración de Originalidad

Yo, Raúl Atoche Coronado, docente del Programa de Estudio de Derecho, de la Universidad Privada Antenor Orrego, asesor de la tesis de investigación titulada “La eficacia de la aplicación de la Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica como Mecanismo Imprescindible para salvaguardar el Derecho Fundamental a Gozar un entorno Saludable y sostenible en el Perú, autor Carlos Alberto Juárez Aguirre, dejo constancia de lo siguiente:

- *El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 13 %.
Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el (25 de abril del 2024)*
- *He revisado con detalle dicho reporte y la tesis, y no se advierte indicios de plagio.*
- *Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las normas establecidas por la Universidad.*

Lugar y fecha: Trujillo, 29 de abril del 2024

Atoche Coronado, Raul
DNI: 42971957
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1657-3156>
ID: 000225147
Firma



Raúl Atoche Coronado
DNI: 42971957

Juarez Aguirre, Carlos Alberto
DNI:73028186
FIRMA:



DEDICATORIA

A mi madre y mi padre por su amor incondicional, gratitud por cuidarme y encaminarme en este camino de la vida para conseguir el sueño de contar con un título profesional de la carrera de derecho; de igual forma dedicar este trabajo a mis hermanas por su amor, paciencia y confianza depositada en mí, que me han dado ánimo para conseguir mi sueño profesional.

AGRADECIMIENTO

Al padre celestial, porque gracias a él me inspira e impulsaba cada día para dar lo mejor de mí. A mis padres los cuales me instruyeron con valores y principios éticos para ser una gran persona y un correcto profesional.

RESUMEN

El objetivo de esta tesis es evaluar la relevancia y eficacia de la aplicación de responsabilidad penal a las personas jurídicas como mecanismo esencial para garantizar y promover el derecho fundamental de la población peruana a disfrutar de un entorno saludable y sostenible en el Perú. Además de ello, el presente trabajo de investigación tiene un enfoque cualitativo, que por su orientación es aplicada; y para ello, se ha recopilado la información necesaria, relevante y veraz como: fuentes dogmáticas, legales, y legislación comparada, así como también de las opiniones recogidas en las entrevistas a abogados y fiscales magister en derecho penal o ambiental, para lo cual se empleó una guía de entrevista, y se analizó legislación extranjera, obteniendo como conclusión más importante, la necesidad de que exista una correcta repercusión penal para las empresas que cometan delitos ambientales, ello con el fin de salvaguardar el medio ambiente.

Palabras clave: Contaminación, Medio Ambiente, Empresa, Derecho penal.

ABSTRACT

The objective of this thesis is to evaluate the relevance and effectiveness of the application of criminal liability of legal entities as an essential mechanism to guarantee and promote the fundamental right of the Peruvian population to enjoy a healthy and sustainable environment in Peru. In addition, this research work has a qualitative approach, which due to its orientation is applied; and for this, the necessary, relevant and truthful information has been compiled such as: dogmatic, legal sources, and comparative legislation, as well as the opinions collected in interviews with lawyers and prosecutors with a master's degree in criminal or environmental law, for which An interview guide was used, and foreign legislation was analyzed, obtaining as the most important conclusion, the need for there to be a correct criminal repercussion for companies that commit environmental crimes, in order to safeguard the environment.

Key words: Pollution, Environment, Business, Criminal Law.

PRESENTACION

Ante ustedes distinguidos integrantes del jurado calificador, se presenta la tesis titulada: **LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL EN LAS PERSONAS JURÍDICAS COMO MECANISMO IMPRESCINDIBLE PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A GOZAR DE UN ENTORNO SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PERÚ**, investigación científica desarrollada con la finalidad de obtener el Título de Abogado; y, que luego de ser evaluada y aprobada continuar con su sustentación y defensa.

Tabla de contenido

DEDICATORIA	Error! Bookmark not defined.
AGRADECIMIENTO	Error! Bookmark not defined.
PRESENTACION	4
ÍNDICE DE TABLAS	6
RESUMEN	12
ABSTRACT	8
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO II. MARCO DE REFERENCIA	13
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	21
CAPÍTULO IV. RESULTADOS	26
CAPÍTULO V. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	35
REFERENCIAS	41
ANEXOS	45

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 01: Población A.

TABLA 02: Población, muestra y criterios.

TABLA 03: Evaluar la relevancia y eficacia de la aplicación de responsabilidad penal de las personas jurídicas como mecanismo esencial para garantizar y promover el derecho fundamental de la población peruana a disfrutar de un entorno saludable y sostenible en el Perú.

TABLA 04: Analizar los efectos y la repercusión en la población peruana, en relación con la posible aplicación de responsabilidad penal de las personas jurídicas y su efectividad para proteger y promover el derecho fundamental de la población peruana a disfrutar de un entorno saludable y sostenible en el Perú.

TABLA 05: Identificar que cómo la ausencia de responsabilidad penal influye en las prácticas de empresas que contaminan el medio ambiente, donde las sanciones son netamente administrativas (multa)

TABLA 06: •Determinar si es necesario modificar el artículo 27 del Código Penal para que exista una efectiva aplicación de la responsabilidad penal en las personas jurídicas.

TABLA 07: Análisis documental

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

1. Realidad problemática

Es conocido de manera global, que las grandes empresas son unos de los principales responsables en la contaminación al medio ambiente, siendo este uno de los mayores problemas que azota al planeta. En la actualidad, es recurrente visualizar a empresas (personas jurídicas) envueltos en la comisión de delitos ambientales. Según Rojas (2020) la mayoría de los delitos cometidos en trasgresión al medio ambiente son perpetrados por personas y/o representantes de personas jurídicas que tienen un inmenso poder social y económico, y estas acciones delictivas, no son sancionadas drásticamente, permitiendo que la persona jurídica, siga operando impunemente.

Según Rojas (2020), para el ordenamiento Jurídico Peruano ello ha sido una gran dificultad, ya que, ocurrido un hecho delictivo perpetrado por parte de personas jurídicas, no es posible individualizar o en todo caso responsabilizar el nivel de participación y la medida correctiva que debería ser impuesta a los responsables. Por lo cual se puede inferir, que para los verdaderos responsables que integran a esa persona jurídica ello es una ventaja, ya que les permite evadir su responsabilidad penal por el delito cometido.

Existen varias formas de contaminación, realizadas por estas empresas al ejercer sus actividades, como la contaminación hídrica, acústica, del suelo, visual, térmica, etc. Las cuales pueden ser causadas por estas distintas actividades, entre ellas, la más resaltante es para las empresas de petróleo, que, al transportar toneladas de este conjunto de compuestos químicos, producen los famosos y perjudiciales derrames de petróleo. Según Ponce (2020) esos grupos de compuestos químicos que contienen esencialmente hidrógeno y carbono son energías no convencionales, cuya rastreo, aprovechamiento y mudanza causa un efecto dañino al medio ambiente, si es que no se tienen en cuenta los respectivos cuidados para ello.

El presente trabajo, se orienta determinar la eficacia de la aplicación de responsabilidad penal en las personas jurídicas, como mecanismo imprescindible para

salvaguardar el derecho fundamental a gozar de un entorno saludable y sostenible en el Perú, a partir de ello, se plantea que las acciones destinadas a tener un efecto positivo en la lucha contra la criminalidad, deben ser eficaces, con la finalidad de salvaguardar el medioambiente. Frente a la dificultad para imputar un hecho delictivo de manera individual, se deberá atender el uso de las consecuencias accesorias, como herramienta efectiva que permita hacer viable la sanción penal a recaer en la persona jurídica.

Para el ordenamiento jurídico peruano en temas de protección ambiental, frente a este tipo de delitos, el ordenamiento jurídico solamente contempla sanción pecuniaria, se busca reparar el daño con la cancelación de una multa, por lo que estamos frente a una reparación que no es acorde al gran perjuicio causado al planeta. Corroborando esto con lo ocurrido este año, exactamente en el mes de abril, cuando Repsol derramo 11 mil 900 barriles de petróleo en la costa del mar peruano, acabando con la vida de un gran número de especies marinas y dejando desempleados a miles de trabajadores, impidiendo a los pescadores continuar con sus labores.

Según Ñaupas (2022), al ocasionarse este inmenso derrame de petróleo, la OEFA sancionó con multa a la empresa Repsol, impuso la suma de 23 millones de soles, siendo ésta ya pagada, esto deja entrever, que estos gigantes empresariales solo limpian su nombre pagando grandes cantidades de dinero, sin embargo, ello no resarce en su totalidad el daño ocasionado al medio ambiente, debido a que, en muchos casos, este deviene en irreparable.

Debido a todo lo desarrollado, se crea la pregunta de investigación ¿Es eficaz la aplicación de la responsabilidad penal en las personas jurídicas como un mecanismo necesario para la protección del medio ambiente con el fin de salvaguardar el derecho fundamental a gozar de un entorno saludable y sostenible?

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Una vez establecida la hipótesis general y las hipótesis específicas, es importante plantear el correspondiente objetivo general de la actual investigación, siendo el siguiente:

Evaluar la relevancia de la aplicación de responsabilidad penal de las personas

jurídicas como mecanismo esencial para garantizar y promover el derecho fundamental de la población peruana a disfrutar de un entorno saludable y sostenible en el Perú.

2.2. Objetivos específicos

- Analizar los efectos y la efectividad de la aplicación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas para garantizar y promover el derecho fundamental de la población peruana a disfrutar de un entorno saludable y sostenible en el Perú.
- Identificar cómo la ausencia de responsabilidad penal influye en las prácticas de empresas que contaminan el medio ambiente donde las sanciones son netamente administrativas (multa)
- Determinar si es necesario modificar el artículo 27 del Código Penal para que exista una efectiva aplicación de la responsabilidad penal en las personas jurídicas

3. Hipótesis

3.1. Hipótesis General

Por tanto, se ha planteado como hipótesis general la siguiente:

La implementación efectiva de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, en el contexto legal peruano, se presenta como un mecanismo que requiere fortalecerse, para que exista una correcta protección del derecho fundamental de la sociedad, a disfrutar de un entorno saludable y sostenible en el Perú, debiendo establecerse una base legal sólida, para sancionar de manera efectiva las acciones delictivas que afectan el medio ambiente y que son perpetradas por entidades corporativas y, en última instancia, promover prácticas más responsables y sostenibles en el ámbito empresarial e industrial del país.

3.2. Hipótesis Específicas

Así también, es propicio plantear las siguientes hipótesis específicas:

- La implementación efectiva de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en casos de delitos ambientales, puede actuar como un elemento disuasorio, significativo, para empresas que de otro modo podrían ignorar

regulaciones ambientales.

- Las empresas que contaminan el medio ambiente solamente están sujetas al pago de sanciones administrativas (MULTA), de esta forma evitan responder frente a los graves perjuicios que ocasionan al medio ambiente.
- La modificación del artículo 27 del Código Penal para irrogar responsabilidad penal, en el representante legal de la persona jurídica, cuando se trata de delitos contra el medio ambiente, es crucial, para fortalecer la protección de los derechos ambientales como derecho fundamental. Al extender la aplicación de la responsabilidad penal más allá de los delitos especiales propios, hacia los delitos ambientales, se crearía un marco legal más completo y efectivo que incentive a las entidades corporativas a adoptar prácticas más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. Esta modificación no solo tendría el potencial de disuadir conductas nocivas para el entorno, sino que también promovería una cultura empresarial más responsable y comprometida con la preservación ambiental, contribuyendo así a la protección de los derechos fundamentales de las generaciones presentes y futuras.

4. Justificación

Justificación Teórica

La teoría jurídica contemporánea reconoce la importancia de otorgar responsabilidad penal a las personas jurídicas como una medida crucial para fortalecer el sistema legal y garantizar la protección de derechos fundamentales. Esta teoría se apoya en principios como la prevención general y especial, donde la imposición de responsabilidad penal a entidades corporativas sirve como disuasión y promueve la cultura de cumplimiento legal.

Además, se considera que el derecho a un entorno saludable y sostenible está intrínsecamente ligado a la responsabilidad colectiva, donde las empresas y entidades juegan un papel crucial en la preservación del medio ambiente y la salud pública. Establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas es coherente con la evolución de los derechos humanos y ambientales, reconociendo que la protección de estos derechos requiere la participación activa de todos los actores, incluidas las entidades corporativas.

Justificación Práctica

En la práctica, la aplicación de la responsabilidad penal a personas jurídicas implica una mayor efectividad en la prevención y disuasión de conductas ilícitas que afectan el medio ambiente y la sostenibilidad. Esto se traduce en una regulación más efectiva, ya que las empresas se ven motivadas a implementar políticas y prácticas que minimicen su impacto ambiental y promuevan un entorno saludable.

Además, la imposición de sanciones penales a entidades corporativas que violen normativas ambientales o de sostenibilidad genera un efecto ejemplarizante en el mercado y la sociedad. Esto fomenta un cambio cultural hacia prácticas más responsables y éticas en el ámbito empresarial, fortaleciendo la protección del entorno y los derechos fundamentales de la población.

Justificación Metodológica

El enfoque metodológico de esta investigación es sólido y relevante. Al utilizar un enfoque cualitativo y un diseño de teoría fundamentada, se permite un análisis en profundidad de los textos normativos. Además, las entrevistas con expertos en derecho penal y ambiental enriquecen la investigación al proporcionar perspectivas especializadas y orientación sobre la idoneidad de la importancia de una aplicación eficaz responsabilidad penal de las personas jurídicas como salvaguarda del derecho fundamental a gozar de un entorno saludable y sostenible. Este enfoque metodológico riguroso garantiza la validez y la relevancia de los hallazgos de la investigación.

CAPITULO II: MARCO DE REFERENCIA

2.1. Antecedentes de Estudio

En lo que respecta a los antecedentes de la investigación, se han rescatado antecedentes internacionales y nacionales, de donde se obtuvo información valiosa relacionada con la presente investigación. Estos antecedentes son relevantes pues se debe contar con una responsabilidad penal toda empresa que cause daños ambientales, para que así no se vean vulnerado el derecho fundamental a gozar de un entorno saludable y sostenible, quedándose sin recibir ninguna sanción penal evadiendo ella solo al pagar una multa administrativa. A continuación, se tienen los primeros tres antecedentes internacionales:

Antecedentes Internacionales

Ovalle (2018) en su trabajo de investigación, estuvo encaminada a resolver el

problema de la responsabilidad civil, basándose en si existen o no normas legislativas en Guatemala que regulen la responsabilidad civil, pudiendo ayudar a determinar las normas que podrían aplicarse en caso de este tipo de contaminación. Dichas normas pueden ser modificadas dependiendo de la situación, así como de las causas administrativas y judiciales por la ocurrencia de daños y las repercusiones legales. El enfoque analítico e inductivo se utilizó para abordar las cuestiones de la investigación, y los enfoques sintético y deductivo se emplearon para evaluar si la línea de actuación propuesta podía aplicarse realmente. Se determina que los daños medioambientales repercuten en los intereses humanos y tienen repercusiones jurídicas; porque, para evitar fugas, las técnicas actuales de explotación de hidrocarburos requieren conducciones tuberías para trasladar la sustancia, evitando derrames.

Sanchez & Rodriguez (2018) en su investigación, entendemos el desarrollo de adversidades o desastres públicos, que se vinculan de forma sinérgica con los efectos de especies humanas, animales y ambientales. En consecuencia, su embate debe desarrollarse a partir de indicadores de salud, que completen sincrónicamente los tres componentes de afectación ya mencionados. Aunque muchas catástrofes se deben a causas naturales, es posible investigar las causas antropogénicas, directas o indirectas, de la mayoría de ellas. Los vertidos de petróleo figuran entre los más notables por las devastadoras consecuencias que tienen para las personas, los animales y el medio ambiente. En estos casos, las recomendaciones de "Una Salud" deberían ampliarse. En el marco de una planificación bien definida para la prevención y atención de catástrofes, las recomendaciones elaboradas por Una Salud deben ampliar los esfuerzos coordinados de las distintas organizaciones públicas y privadas de la zona afectada.

Sánchez (2017) en su trabajo de investigación, tuvo como objetivo determinar la norma las obligaciones que cuentan las empresas relacionadas a los desastres y estragos ambientales que se puedan suscitar producida por la empresa petrolera británica BP, obteniendo una afectación al ecosistema en el golfo de México, a lo que, el autor concluyo que la protección del medio ambiente no son prósperos debido a que no se está ejecutando una correcta tutela judicial en cuanto a favorecimiento de los derechos humanos, no existen instrumentos correctos que sancionen drásticamente a la población en garantizar un medio ambiente sano.

Antecedentes Nacionales

A continuación, es propicia la oportunidad para dar a conocer los tres antecedentes nacionales:

Vásquez (2020) en su obra, tuvo como objetivo el análisis de las responsabilidades penales que se le imputa a las personas que cometen delitos o daños ambientales, ya que esas responsabilidades penales no cuentan con regulación peruana, por lo que no se le puede imputar por algún delito, ya que nuestra legislación no considera esto como una acción antijurídica, a lo que el autor concluye que, al observar que no existe dicha imputación penal a las personas jurídicas responsables, se podrá crear una serie de pasos para que los delitos ambientales sean considerados como delitos peligrosos, creando proyectos de ley que implementen estas sanciones.

Pinto (2021) en su tesis, tuvo como objetivo analizar cuáles son esas personas jurídicas que cometen delitos ambientales para determinar su responsabilidad penal, por lo que se busca relacionar estos delitos con la gobernanza ambiental, para así obtener dos beneficios, del cual se tendrá justicia medioambiental y el segundo es que se podrá prevenir los delitos ambientales, Como resultado, el autor concluye que en nuestra nación, se observan una pobre regulación sobre conflictos socioambientales, a lo que no se podrá obtener acceso y tutela a la justicia ambiental por los delitos que ocasionan las personas jurídicas.

Finalmente, Quevedo (2020) en su trabajo, tuvo como fin el determinar sobre las consecuencias ambientales que ocasionan las grandes empresas en Lambayeque, determinando su responsabilidad civil por los daños ocasionados, por lo que, también se le debe sancionar penal y administrativamente, por los bienes jurídicos que degradan al medio ambiente, por lo que se concluye que los daños ambientales pueden ser materiales o personal, ya sea en perjuicio de la persona afectada por la contaminación, a lo que las empresas deben ser sancionadas y reparando civilmente los daños ocasionados.

2.2. Marco Teórico

Respecto a las bases teóricas, estas serán desarrolladas a continuación, planteando definiciones relevantes para cada una de las variables del presente trabajo; por ello, es importante señalar que se han establecido dos variables: a) La responsabilidad penal de las personas jurídicas y b) El derecho fundamental a gozar de un entorno saludable

y sostenible

Sobre la primera variable es importante resaltar lo siguiente:

La responsabilidad penal de las personas jurídicas

En otras palabras, es responsabilidad del delincuente responder ante la sociedad por la comisión de su delito. La sanción para imponer por dicha responsabilidad estará en relación con la individualización que según el criterio del juez sea la adecuada para resarcir el daño ocasionado. La responsabilidad es la obligación que tendrá el sujeto que trasgredió el ordenamiento jurídico, y a la cual deberá dar una respuesta ante la sociedad. Es el deber de tolerar las penas previstas para cada delito. La responsabilidad concurrente significa que una persona que participa activamente en un delito puede enfrentarse tanto a un proceso penal como, de forma concurrente, a un proceso administrativo o civil. Para Tolosa (2015), La responsabilidad penal debe ser entendida como un fenómeno social y no individual. Es muy común escuchar hablar de empresas, asociaciones, sociedad, entre otras; todas ellas pertenecen a una categoría, las personas jurídicas. Nuestra sociedad está conformada por muchos individuos, reconocidos como personas naturales según la ley y la constitución, que tienen una serie de derechos por ser personas, teniendo capacidad de goce y ejercicio que permiten desenvolver a estas personas en un ambiente jurídico. Las personas jurídicas se trata de una ficción jurídica que reconoce la existencia de una entidad nueva, formada por dos o más individuos que puede contar con derechos y obligaciones. Según Galgano, F. (2004), también son personas las organizaciones colectivas, como entidades públicas, asociaciones, fundaciones, sociedades, consorcios, etc.

Araujo (2016) afirma que, en Ecuador, en este momento, las empresas privadas están lidiando con una nueva dificultad relacionada con el "excelente gobierno corporativo", de la misma manera que si actuaran ilegalmente, tendrían responsabilidad penal.

Camilo (2019), Al describir lo que sería el segundo presupuesto de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, el TS, al igual que este autor, parece haber entendido que no sólo la cultura de falta de respeto a la Ley, sino también otros factores, entre los que bien podría incluirse la política corporativa criminógena y el hecho mismo de la vinculación, son elementos que denotan ese hecho general por el que se les responsabiliza.

Fernández (2016), La cuestión de si el Perú debe adoptar un modelo de culpabilidad penal para las personas jurídicas es un tema que se encuentra actualmente en debate no sólo en los últimos años, sino que, como se desprende de las diferentes propuestas legislativas realizadas en esta nación, se remonta a varios años atrás. Las numerosas iniciativas legislativas en esta nación se remontan a varios años atrás.

Hernandez (2012), en su ensayo destaca y delinea cuatro problemas interpretativos significativos relacionados con la responsabilidad penal de las personas jurídicas introducida por la Ley N° 20.393 que plantean obstáculos a la imposición eficiente de dicha responsabilidad en el funcionamiento del sistema de justicia penal chileno. Se han identificado los siguientes problemas (1) la identidad del sujeto y la cuestión de la discrepancia formal entre una organización y una persona jurídica; (2) los requisitos particulares del modelo de prevención de delitos y los requisitos para atribuir el delito a las deficiencias del modelo; (3) el tratamiento de las personas jurídicas precarias; y (4) la posición de la persona jurídica en el proceso penal.

De la Cuesta (2013), La reforma de 2010 en España trajo consigo la obligación de responsabilidad penal de las sociedades jurídicas, lo que genera una serie de cuestiones polémicas que deben ser aclaradas. Otros afirman que el modelo utilizado es un sistema indirecto de atribución o, dicho de otro modo, de hetero responsabilidad, basado en los delitos cometidos por administradores, representantes e incluso trabajadores de empresas con personalidad jurídica, desde el estricto tenor literal contemplado de forma aislada.

Boldova (2013), A lo largo de la era contemporánea, no ha habido disputa ni desacuerdo sobre la imposición de obligaciones a las organizaciones jurídicas. La responsabilidad civil, tanto contractual como extracontractual, puede tener un carácter objetivo. La atribución de responsabilidad a personas morales o jurídicas en el ámbito del Derecho civil, a saber, el Derecho civil (contractual y extracontractual). Lo mismo cabe decir de la responsabilidad civil derivada de un delito, en particular cuando se impone a personas jurídicas.

Fiscalización Ambiental

Estas son las herramientas e instrumentos jurídicos que son usados por las autoridades competentes para supervisar el acatamiento de las normas medioambientales, teniendo en cuenta la responsabilidad ambiental.

Para Aldana (2014), existen 2 caminos para aplicar correctamente la normativa ambiental, la primera de ellas es más preventiva, buscando una mayor concientización de las normas; en cambio la segunda tiene un aspecto más coactivo, sancionando a las personas que no cumplan con respetar dichas normas ambientales. Según Nuñez (2017) La fiscalización es un instrumento crucial para determinar las sanciones o para determinar si se cumplen los requisitos medioambientales administrativos.

Medio Ambiente como bien jurídico protegido

Es de conocimiento básico que el medio ambiente es el lugar donde residen todos los seres vivos y se desenvuelven en él, es debido a ello que se tiene gran respeto y cuidado, reflejado en normas que promulgan los estados para su protección.

Para Franciskovic (2013), la tutela jurisdiccional del medio ambiente tiene como fin la salvaguarda de los derechos fundamentales de la persona y su entorno, a través de frenar los actos que ocasionen o logren generar un daño ambiental.

En cuanto a la idea de daño ambiental, Cafferatta (2007) explica la noción de medio ambiente que se tiene y se utiliza, diciendo que cuando se determina la identificación del medio ambiente junto con la necesidad de recursos naturales o la preservación del patrimonio natural, tendremos una comprensión clara del medio ambiente. Después de eso, será evidente cómo el derecho ambiental puede regir la preservación de los recursos naturales. El derecho ambiental es la preservación de los recursos naturales como si fueran un componente primario y de acuerdo con las características que los rodean, como el aire, el agua, el suelo, etc., ya que estos elementos son el agua, el suelo, etc., ya que estos elementos sustentan la vida humana en la tierra.

Para Foy (2016), es importante preservar el medio ambiente, debido a que este será algún día habitado por futuras generaciones, descendientes nuestros, y necesitarán un ambiente óptimo para su desenvolvimiento y desarrollo. Asimismo, según Pazmiño (2012) el concepto de desarrollo sostenible, cada Estado debe poner fin a la producción masiva para establecer planes de desarrollo sostenible que salvaguarden el medio ambiente y los recursos naturales tanto para las generaciones actuales como para las venideras.

Delitos contra el medio ambiente

Hechos y acciones cometidas por personas, en el cual será el agraviado el medio ambiente, siendo que el ordenamiento jurídico ampara su protección.

Para Chanamé (2012), este es el término utilizado para describir cualquier forma de comportamiento de personas físicas o jurídicas que pone en peligro el medio ambiente por acción u omisión.

De lo anterior mencionado se puede inferir, que este actuar es realizado por sujetos que pueden ser tanto personas naturales como personas jurídicas, debido a las actividades que realicen, ocasionando estragos al medio ambiente.

Según Peña (2017), Es de necesidad para el ordenamiento jurídico tener en cuenta el derecho ambiental para una correcta regulación, y así exista una sanción pertinente que frene estos actos humanos que dañen el ecosistema, es evidente que existe desinformación de las personas, ya que no son conscientes que ese está viendo afectados con la contaminación ambiental.

Silva (2015), cree que los daños causados al medio ambiente deberán ser reparados de forma inmediata por el que lo ocasiono, teniendo en cuenta ello los tribunales podrán optar en imponer una pena inferior a su mal actuar. Pero hay ocasiones donde el daño es tan grave, que es imposible retrotráelo a su estado original, por lo que no sería prudente ya una reparación civil, sino que sería correspondiente una sanción penal en todos sus extremos.

Para Mila (2020), la reparación integral del daño medioambiental, lo que puede generar confusión en cuanto a la responsabilidad civil derivada del delito. Esto significa que el hecho que la ley tipifica como delito, además de causar un daño social sancionable con multa, también puede causar un daño privado o la pérdida de intereses individuales que pueden ser objeto de compensación o indemnización, dando lugar a la responsabilidad civil.

Para Morveli (2018) Mientras que el impacto supone que los cambios en el medio ambiente han sido debidamente identificados y previstos, así como conocidos y debidamente identificados, previstos y evaluados por la autoridad administrativa, el daño ambiental generalmente resulta de acciones que degradan materialmente el medio ambiente y los recursos naturales en violación de las normas aplicables.

Sobre la segunda variable es importante resaltar lo siguiente:

Derecho ambiental

El Derecho Ambiental es una rama del derecho que se enfoca en regular las relaciones entre los seres humanos y el medio ambiente, con el objetivo de proteger y

preservar la naturaleza y los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras. Su principal objetivo es garantizar un equilibrio entre el desarrollo humano y la conservación del entorno natural.

Esta área del derecho abarca una amplia gama de cuestiones, incluyendo la protección de la calidad del aire, el agua y el suelo, la conservación de la biodiversidad, la gestión de residuos, la prevención de la contaminación, la regulación de actividades industriales y comerciales, y la promoción de prácticas sostenibles. El Derecho Ambiental puede involucrar tanto normativas nacionales como tratados internacionales que abordan cuestiones ambientales a nivel global.

El derecho fundamental a gozar de un entorno saludable y sostenible

El derecho fundamental a gozar de un entorno saludable y sostenible se refiere a la prerrogativa legal y ética que tiene toda persona para vivir en un ambiente que promueva y proteja su salud, así como la de las generaciones futuras, al mismo tiempo que garantice la conservación y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad. Este derecho implica que las autoridades gubernamentales y la sociedad en su conjunto deben adoptar medidas adecuadas para prevenir la contaminación ambiental, la degradación de los ecosistemas y otros factores que puedan comprometer la calidad de vida de las personas y el equilibrio de la naturaleza. Además, este derecho incluye el acceso a la información, la participación pública en asuntos relacionados con el medio ambiente y la posibilidad de recurrir a instancias judiciales en caso de violaciones a estos principios. En resumen, el derecho a un entorno saludable y sostenible es fundamental para el bienestar humano y la preservación del planeta.

Las leyes tienen como propósito regular las interacciones y dinámicas dentro de una sociedad, las cuales se manifiestan en contextos específicos y en momentos particulares. Esta realidad social es siempre cambiante, lo que conlleva cambios en las relaciones y situaciones entre los individuos que la componen. Es por esta razón que las leyes necesitan evolucionar necesariamente para adecuarse a las nuevas circunstancias y relaciones que emergen constantemente.

La interacción entre el entorno ambiental, social, económico y cultural

A lo largo de la historia, las sociedades humanas han generado problemas ambientales que se manifiestan en diversas formas y consecuencias. En el caso del Perú, estos problemas se pueden clasificar en dos categorías principales: el uso

excesivo e insostenible de los recursos naturales y la presencia de contaminación ambiental.

La contaminación representa un uso irracional de los recursos naturales, aunque es necesario hacer una distinción debido a las diferencias entre ambos conceptos. La contaminación, como se explicará más adelante, implica la introducción de sustancias que alteran las condiciones del agua, el aire y el suelo.

El Perú destaca por su abundancia de recursos naturales y su gran diversidad biológica, situándose entre los doce países catalogados como "megadiversos", los cuales albergan aproximadamente el 70% de la biodiversidad global. Esto lo convierte en un referente ambiental significativo a nivel mundial.

Aprovechando esta riqueza natural, las comunidades tienden a explotar estos recursos de manera insostenible, algo común en países en desarrollo como el Perú. Estas sociedades utilizan los recursos naturales de forma excepcionalmente intensiva y efectiva, generando, sin embargo, un deterioro en las condiciones ambientales de vida como consecuencia de esta explotación.

Caso Repsol

La justicia ambiental es aquella que busca salvaguardar los derechos para un ecosistema saludable, buscando proteger a aquellos organismos vivos que son indispensables para asegurar la sostenibilidad ambiental en el planeta, y derecho ambiental lo que busca es dar la mejor solución para librar controversias jurídicas vinculadas a temas ambientales. Según Castro M. (2019), es necesario evaluar las medidas correspondientes para asegurar la cobertura de justicia ambiental en todo el Perú, creando juzgados ambientales.

En el mes de abril, cuando Repsol derramo 11 mil 900 barriles de petróleo en la costa del mar peruano, acabando con la vida de un gran número de animales y dejando desempleados a miles de trabajadores, impidiendo a los pescadores continuar con sus labores. Según Ñaupas, A. (2022), al ocasionarse este inmenso derrame de petróleo, El OEFA sancionó con la cantidad de cinco multas a la empresa Repsol, sumando la cantidad de 23 millones de soles, todas siendo ya pagadas. Motivo por el cual deja entrever que estos gigantes empresariales solo limpian su nombre pagando grandes cantidades de dinero, no resarciendo en la totalidad el daño ocasionado, debido a que el daño ya se encuentra hecho.

Sánchez y Rodríguez (2018), Los efectos humanos, animales y ambientales se entrelazan sinérgicamente en el desarrollo de los eventos de calamidad pública o desastres, por lo que su abordaje debe desarrollarse a partir de los referentes de Una Sola Salud, que integra simultáneamente los tres componentes de afectación antes mencionados. Aunque muchas catástrofes son el resultado de fenómenos naturales, sus causas pueden remontarse directa o indirectamente a la actividad humana. Los vertidos de petróleo son algunos de los que destacan por sus efectos adversos sobre las personas, los animales y el medio ambiente. Además de seguir las directrices de "Una sola salud", las distintas instituciones públicas y privadas de la zona afectada deben coordinar sus esfuerzos en el marco de estrategias bien definidas de prevención y respuesta ante catástrofes.

2.3. Marco conceptual

Personas jurídicas: Las personas jurídicas, o entidades jurídicas, representan un pilar fundamental en la estructura legal y social, otorgando una forma organizativa y funcional a un amplio espectro de actividades. Estas entidades, reconocidas por la ley, poseen una envergadura legal que les permite no solo actuar como entes legales, sino también adquirir una personalidad propia para asumir derechos y obligaciones de manera independiente.

Su existencia se distancia de la de las personas naturales, ya que, a diferencia de los individuos reales, las personas jurídicas son construcciones artificiales, creadas y legitimadas por la normativa legal, con el propósito específico de cumplir funciones y objetivos determinados. Esta condición les permite participar activamente en la esfera jurídica, actuando como actores clave en el desenvolvimiento de la sociedad.

La diversidad de estas entidades es sorprendente: desde empresas que impulsan la economía y generan empleo, hasta organizaciones sin fines de lucro que dedican sus esfuerzos a causas sociales y ambientales, e incluso instituciones gubernamentales que establecen políticas y regulaciones para el bienestar colectivo. Cada una de estas personas jurídicas despliega un papel esencial en diferentes áreas de la vida social, económica y política.

Su capacidad para interactuar en el ámbito legal, celebrar contratos, adquirir bienes y contraer obligaciones les otorga una relevancia única, posicionándolas como entidades vitales en la dinámica de las relaciones comerciales, sociales y

gubernamentales. Esta diversidad y relevancia consolidan su posición como piezas fundamentales en el entramado jurídico y social, permitiendo un desarrollo armónico y multifacético de las sociedades en las que operan.

Las personas jurídicas, al contar con una personalidad legal propia, tienen la facultad de establecer acuerdos, administrar bienes, entablar demandas y participar en una amplia gama de actividades legales. Esta autonomía les permite ser actores independientes, lo que significa que su existencia no está atada a los cambios en sus miembros o a la rotación de sus fundadores. Este atributo les confiere una estabilidad singular, ya que pueden perdurar en el tiempo más allá de las personas que las conforman en un momento dado.

Su versatilidad en el ámbito legal es notable. Las personas jurídicas están sometidas a la regulación específica de cada país, lo que les permite adoptar diversas formas legales según la jurisdicción y el propósito para el cual fueron concebidas. Entre estas formas legales se incluyen las sociedades anónimas, las fundaciones, las asociaciones y otras estructuras jurídicas, cada una diseñada para adecuarse a distintos objetivos, ya sea el desarrollo empresarial, la promoción de causas sociales o la gestión de recursos para propósitos específicos.

Esta capacidad de adaptación y flexibilidad en su estructura legal les otorga una gran capacidad de maniobra en el panorama jurídico y social. Su habilidad para establecer contratos, realizar inversiones, administrar activos y responsabilizarse de obligaciones legales las convierte en actores fundamentales en el tejido económico y social de una comunidad.

Las personas jurídicas, al trascender la temporalidad de sus miembros, se convierten en entidades estables y duraderas que, con su participación en actividades legales y su capacidad para ser reguladas y operar dentro del marco legal establecido, contribuyen de manera significativa al progreso y desarrollo tanto económico como social en diversas esferas de la sociedad moderna.

Derecho ambiental: El Derecho Ambiental es una disciplina legal que va más allá de establecer simples regulaciones; es un compromiso con la armonía entre la actividad humana y el entorno natural que nos rodea. Su enfoque abarca un espectro amplio y complejo, ya que busca no solo regular las interacciones entre los seres humanos y la naturaleza, sino también salvaguardar los recursos y ecosistemas que sustentan la vida

en nuestro planeta.

Esta rama del derecho se erige como un guardián de la sostenibilidad, con la misión fundamental de preservar los recursos naturales para las generaciones actuales y futuras. Su esencia no radica únicamente en la creación de marcos legales, sino en la promoción de una conciencia colectiva sobre la importancia de respetar, proteger y restaurar nuestro entorno.

El desafío central del Derecho Ambiental es lograr un equilibrio delicado entre el desarrollo humano y la conservación del medio ambiente. Busca la manera de que el progreso económico y social se materialice sin menoscabar los pilares fundamentales de la naturaleza, reconociendo que la salud y la supervivencia de nuestra sociedad están intrínsecamente ligadas a la salud de nuestros ecosistemas.

Esta rama legal aborda cuestiones que van desde la gestión de residuos y la protección de la biodiversidad hasta la regulación de emisiones contaminantes y la conservación de hábitats naturales. Su evolución es constante, adaptándose a los desafíos emergentes que enfrenta nuestro planeta, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación ambiental.

Al promover políticas y normativas que fomentan prácticas sostenibles, el Derecho Ambiental se erige como un pilar clave para la coexistencia armoniosa entre la humanidad y la naturaleza. Más allá de su dimensión legal, representa un llamado a la acción colectiva y la responsabilidad compartida para preservar nuestro hogar común y legado para las generaciones venideras.

El ámbito del Derecho Ambiental es un vasto lienzo que abarca un abanico diverso y complejo de preocupaciones cruciales para el bienestar del planeta. Va más allá de la mera protección de elementos individuales del entorno y se sumerge en la interconexión dinámica de sistemas naturales y actividades humanas.

En su esencia, esta rama del derecho se extiende para garantizar la calidad del aire que respiramos, el agua que bebemos y el suelo que sustenta la vida. No se limita a conservar estos elementos, sino que busca salvaguardar la biodiversidad, preservar los ecosistemas frágiles y mantener la funcionalidad de los recursos naturales para las generaciones venideras.

El manejo adecuado de residuos, la prevención de la contaminación en todas sus formas, la regulación de las operaciones industriales y comerciales para minimizar su

impacto ambiental, y la promoción de prácticas sostenibles son piezas fundamentales de este entramado legal. Desde la implementación de políticas hasta la aplicación de regulaciones específicas, el Derecho Ambiental se convierte en un mecanismo crucial para el equilibrio entre el desarrollo humano y la integridad de los sistemas naturales.

Esta área legal no conoce fronteras, ya que puede abarcar tanto normativas nacionales como tratados internacionales. La cooperación a nivel global es esencial, pues los desafíos ambientales trascienden los límites geográficos y requieren un enfoque unificado para abordar problemáticas como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación ambiental a escala mundial.

Al ser una amalgama de legislaciones locales y acuerdos internacionales, el Derecho Ambiental representa un esfuerzo conjunto para proteger nuestro hogar común. Su evolución constante y su adaptación a los desafíos contemporáneos subrayan su importancia como una herramienta poderosa en la búsqueda de un equilibrio sostenible entre la humanidad y el entorno que nos sustenta.

El derecho fundamental a gozar de un entorno saludable y sostenible: El derecho fundamental a un entorno saludable y sostenible representa el pilar sobre el cual se construye una sociedad equitativa y responsable con su entorno. Va más allá de un simple concepto legal, arraigándose en la ética y la conciencia colectiva sobre la responsabilidad compartida hacia el medio ambiente que nos rodea.

Este derecho, esencial para la salud y la calidad de vida, no solo abarca la protección de la salud actual de las personas, sino que proyecta su alcance hacia las generaciones venideras. Implica la preservación de los recursos naturales y la biodiversidad, reconociendo que nuestro bienestar está intrínsecamente vinculado a la integridad y resiliencia de los ecosistemas.

La responsabilidad de proteger este derecho recae no solo en las autoridades gubernamentales, sino en toda la sociedad. Se trata de una obligación colectiva de adoptar medidas efectivas para prevenir la contaminación, salvaguardar la pureza de los ecosistemas y mitigar cualquier acción que pueda poner en riesgo tanto la calidad de vida humana como la armonía natural.

Este derecho abarca elementos esenciales: acceso a información relevante sobre el estado ambiental, participación

del público en las decisiones que impactan el entorno, y la posibilidad de recurrir a

instancias judiciales en caso de vulneración de estos principios. Estos componentes refuerzan la responsabilidad compartida y la transparencia en la gestión ambiental.

En su esencia, el derecho a un entorno saludable y sostenible no es solo una prerrogativa, es un llamado a la acción. Representa la necesidad urgente de repensar nuestras interacciones con la naturaleza, redefinir modelos de desarrollo y adoptar prácticas sostenibles que aseguren un futuro habitable y equitativo para las próximas generaciones.

Su salvaguardia no solo responde a la protección de los derechos humanos, sino que se convierte en una salvaguardia del propio planeta. En resumen, este derecho fundamental se vuelve vital para el bienestar humano y la preservación de la Tierra como hogar común para toda la vida en el planeta.

Responsabilidad penal:

La responsabilidad penal es uno de los pilares fundamentales del sistema legal en la mayoría de las sociedades. Va más allá de ser simplemente una obligación legal; es un principio ético que implica asumir las consecuencias de actos que transgreden las normas establecidas por la ley.

Cuando una persona es hallada culpable en un proceso judicial por cometer un delito, la responsabilidad penal entra en juego. Esta responsabilidad implica no solo el reconocimiento de la culpa, sino también la aceptación de las consecuencias legales de esos actos. Es el compromiso de cumplir con las penas o sanciones determinadas por un tribunal de justicia como resultado de las acciones consideradas criminales.

La responsabilidad penal no solo se limita a cumplir con las penas impuestas, sino que también puede implicar un proceso de rehabilitación, donde la persona condenada tiene la oportunidad de reintegrarse a la sociedad de manera responsable y constructiva.

Además, este principio es clave para mantener la integridad y el equilibrio en una sociedad, ya que establece límites claros sobre lo que está permitido y lo que no, garantizando así la protección de los derechos y la seguridad de todos los ciudadanos.

La naturaleza y el alcance de la responsabilidad penal pueden fluctuar notablemente de un lugar a otro, dependiendo de las leyes y regulaciones de cada jurisdicción. Las consecuencias de un delito pueden abarcar desde multas financieras hasta la privación de libertad, pasando por medidas alternativas como libertad condicional o servicio

comunitario. Esta diversidad en las sanciones refleja la complejidad de los sistemas legales y la variedad de enfoques para la justicia penal en diferentes contextos.

El fundamento de la responsabilidad penal radica en el principio básico de que cada individuo es responsable de sus acciones y debe rendir cuentas por los delitos que comete. Esta premisa es esencial en la construcción de una sociedad justa y equitativa, ya que establece un marco para mantener el orden y la seguridad pública, así como para proteger los derechos y la integridad de todos los miembros de la comunidad.

Es importante destacar que, además de las sanciones impuestas por los tribunales, la responsabilidad penal puede también llevar consigo un proceso de rehabilitación. Este enfoque se centra en la reintegración del individuo a la sociedad, brindando oportunidades para que puedan redimirse, aprender de sus errores y contribuir de manera positiva al entorno que les rodea.

Asimismo, las diferencias en las leyes y sistemas legales de cada país pueden influir en la manera en que se aplica la responsabilidad penal. Los objetivos de la justicia penal pueden variar, desde la retribución y el castigo hasta la prevención del delito y la rehabilitación del infractor.

CAPITULO III: METODOLOGÍA

Según Wahuyimi (2012), la metodología es el sustento teórico e ideológico de una técnica, sirve de guía de investigación a largo plazo y hunde sus raíces en un paradigma y un entorno determinados.

3.1. Tipo y nivel de investigación

La actual tesis fue de tipo de investigación aplicada, ya que lo que busco fue encontrar una solución al problema que ha visto planteado, por lo cual se hizo un análisis profundo de doctrina y legislaciones extranjeras con el fin de resolver aquel determinado problema.

Debido a su enfoque en la indagación de una resolución al problema planteado, el presente trabajo fue de tipo aplicada. Según Alvitres (2014, p. 68), la finalidad esencial de la investigación es reconocer una solución para un problema específico.

Según Blanco (2006), esta investigación adhiere a un abordaje cualitativo. Esta

metodología es la más apreciada y aplicada en las ciencias sociales porque permite cuantificar los problemas sociales, lo que ayuda a comprender la realidad a través de modelos que muestran las causas que originan estos problemas.

El objetivo del presente estudio fue recopilar información precisa que fuera verificada por la realidad y permitiera llevar a cabo procesos para poder resolver el problema. Se llevó a cabo utilizando la técnica interpretativa, en la que se descubre la teoría fundamentada, así como el método bibliográfico.

3.2. Participantes (Población/Muestra)

En este estudio, es fundamental distinguir entre las nociones metodológicas de población y muestra. A continuación, profundizaremos en lo que implica cada uno de estos conceptos.

Población

A continuación, se describe con más detalle la población que se tendrá en cuenta en el presente estudio:

Población A:

Debido a sus funciones y experiencia en este ámbito del Derecho, así como al hecho de que se les aplicaron las entrevistas diseñadas para el presente trabajo, para lo cual se entrevistó a expertos en Derecho penal y medioambiental.

Tabla 1: Población A.

N°	Nombres y apellidos	N° Call	Grado	Especialidad	Cargo
1	Gracian Salinas Guevara	4300	Abogado	Derecho Penal	Magister en Derecho
2	Orlando Javier Varas	8201	Abogado	Derecho Penal	Magister en Derecho

	Rabanal				
3	María Teresa Lazo Loli	5853	Abogado	Derecho Penal	Magister en Derecho
4	Edwin Antonio León Davila	8990	Abogado	Derecho Ambiental	Magister en Derecho
5	Rodolfo Armando Roman Benites	7689	Abogado	Derecho Ambiental	Magister en Derecho
6	Joan Lizeth Quipuzco Gutierrez	12186	Abogada	Derecho Ambiental	Magister en Derecho

Población B:

Documentos doctrinarios y jurisprudenciales.

Muestra no probabilística:

Es el tipo de muestra que se utiliza cuando la decisión se toma basándose en el análisis, el acceso y la disponibilidad del investigador y no en la probabilidad. Por ello, se explicarán detalladamente cada uno de los puntos siguientes:

Tabla 2: Población, muestra y criterios.

POBLACIÓN	MUESTRA	CRITERIOS
Expertos en la materia.	Está compuesta por 6 (seis) abogados	<ul style="list-style-type: none"> • Abogados especialistas en

	especialistas en Derecho penal y ambiental.	<p>Derecho Penal y/o Derecho Ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 4 (años) de ejercicio de la profesión. • Aceptación y disponibilidad ante las actuales circunstancias.
Fuentes documentales	Dos (dos) fuentes documentales, sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas como mecanismo de protección del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Que guarden afinidad directa con el tema objeto de la presente investigación. • Hayan sido recabadas de fuentes de alta especialización académica y confiabilidad.

3.3. Diseño de investigación

El diseño de investigación utilizado en este estudio es de naturaleza no experimental y descriptiva. En este enfoque, no se llevó a cabo ninguna manipulación intencional de las variables, sino que se analizaron varios casos respecto al tema de investigación.

En el presente estudio también se usó un método inductivo ello debido a que según Narváez (2020), El método inductivo implica utilizar la observación y la experimentación como fundamentos para llegar a una conclusión general a partir de ejemplos o situaciones particulares. Hecho que fue plateado en el desarrollo de la tesis.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

La entrevista, que es un contacto con un experto en la materia y la formulación de una serie de preguntas que ayudarán a mejorar las conclusiones, fue el método de recopilación de datos empleado en el presente estudio.

La guía de la entrevista, que se utilizó como herramienta de recogida de datos, contenía una serie de preguntas abiertas relacionadas con los objetivos del presente estudio. Siendo, como señalan Cabezas et al. (2018), "un instrumento que logró adquirir respuestas a través de indagaciones abiertas."

Asimismo, los documentos de investigación seleccionados para el presente estudio fueron analizados mediante el enfoque de análisis documental, el cual se apoyó en la guía de análisis documental como método de recolección de datos.

3.5. Procesamiento y análisis de datos

Procedimiento

Para llevar a cabo esta investigación se utilizó una (1) guía de entrevista, la cual fue elaborada mediante la adecuada consecución de los objetivos planteados a través de la aplicación de las técnicas de recolección de información apropiadas y que, con el apoyo y validación del asesor, fue aplicada a los abogados expertos en derecho penal y ambiental. De manera similar a como se examinaron e interpretaron los resultados de estas entrevistas, se llevó a cabo la discusión que ayudó a llevar a cabo los hallazgos del presente trabajo de tesis, para el cual también se utilizaron materiales que incluyen libros, tesis, precedentes legales y trabajos de investigación.

Método de Análisis de Datos

Debido a la riqueza de las pruebas reunidas y a la doctrina que profundiza en el tema investigado, en la presente investigación también se empleó el enfoque dogmático para evaluar si las personas jurídicas pueden ser consideradas penalmente responsables de los daños medioambientales. Con el fin de proporcionar un material bien estructurado, por último, se tomó en consideración el método sintético. Este enfoque consistió en recopilar información vital y precisa mediante técnicas que incluían doctrina extraída de fuentes fidedignas y entrevistas a expertos en derecho penal y medioambiental.

3.6. Aspectos Éticos

El presente estudio se ajusta a los principios de la buena fe; defiende claramente este valor trabajando con transparencia y demostrando a los lectores la exactitud de todas las citas para que las partes interesadas puedan tener un desarrollo correcto en los casos en los que se pretenda determinar si se debe responsabilizar penalmente a las personas jurídicas por los daños medioambientales que causen. También se ha defendido el concepto de beneficencia porque el objetivo de este estudio es servir de guía para futuras investigaciones sobre la responsabilidad penal de las organizaciones que cometen delitos ambientales con el fin de proteger el medio ambiente.

Para la realización del presente estudio se utilizó la validez y confiabilidad de la investigación cualitativa, mediante la coherencia lógica, credibilidad, transferibilidad o aplicación. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la fiabilidad, la validez y la objetividad son los mismos estándares que se aplican tanto a la investigación cualitativa como a la cuantitativa. La guía de entrevista se creó utilizando estas presunciones con el fin de garantizar la exactitud y fiabilidad de este estudio.

IV: RESULTADOS

El avance del actual trabajo de investigación fue realizado mediante el planteamiento de una guía de entrevista a especialistas en derecho penal y derecho ambiental, siendo las respuestas 1, 2, 3 doctrinarios especialistas en derecho penal y las respuestas 4, 5 y 6 doctrinarios especialistas en derecho ambiental.

TABLA 3: Evaluar la relevancia de la aplicación de responsabilidad penal de las personas jurídicas como mecanismo esencial para garantizar y promover el derecho fundamental de la población peruana a disfrutar de un entorno saludable y sostenible en el Perú.

OBJETIVO GENERAL	
¿Cómo impacta en la percepción de la población, la ausencia de responsabilidad penal de las personas jurídicas y la realidad del disfrute del derecho fundamental a un entorno saludable y sostenible por parte de la población peruana?	
ENTREVISTADO	PREGUNTA 1

<p>EXPERTO 1</p>	<p>La ausencia de responsabilidad penal de las personas jurídicas, puede generar desconfianza en el sistema legal y gubernamental, afectando la percepción de la población sobre su capacidad para asegurar un entorno sostenible y saludable.</p>
<p>EXPERTO 2</p>	<p>La percepción de impunidad (ante la ausencia de marco normativo) frente a empresas que contaminan, sin consecuencias efectivas, puede generar una realidad en la que se toleren o normalicen prácticas ambientales dañinas, afectando el derecho de la población a un medio ambiente saludable.</p>
<p>EXPERTO 3</p>	<p>La aplicación efectiva de la responsabilidad penal puede generar programas educativos que promuevan una mayor conciencia ambiental en la población, fomentando así una realidad donde se valoren y respeten más los entornos saludables y sostenibles.</p>
<p>EXPERTO 4</p>	<p>La percepción de una aplicación justa y efectiva de la responsabilidad penal puede impulsar una cultura de cumplimiento de normativas ambientales tanto en empresas como en la sociedad en general, mejorando la realidad del disfrute de un entorno sostenible para la población peruana.</p>

<p>EXPERTO 5</p>	<p>Si la manera en que se aplica la responsabilidad penal se percibe como injusta e ineficaz, puede fomentar una cultura de incumplimiento de las regulaciones ambientales en empresas y en la sociedad en su conjunto, lo que a su vez afecta gravemente la posibilidad de disfrutar de un entorno sostenible para la población en Perú.</p>
<p>EXPERTO 6</p>	<p>La ausencia de marco normativo que permita irrogar responsabilidad penal, en la persona jurídica, podría estimular una mayor participación y activismo de la sociedad civil en la defensa de un entorno saludable, generando una percepción de urgencia para abordar este problema.</p>
<p>INTERPRETACION: De los resultados obtenidos se concluyó que, el poder atribuir responsabilidad penal a las personas jurídicas, es crucial para garantizar el derecho fundamental de la población peruana a disfrutar de un entorno saludable y sostenible. Cuando esta aplicación es efectiva, se fortalece la protección ambiental, se promueve la confianza en las instituciones legales y se disuaden prácticas perjudiciales. Además, una aplicación rigurosa fomenta una cultura de cumplimiento y transparencia, y puede impulsar programas educativos sobre conciencia ambiental. Sin embargo, la ausencia de normatividad en ese sentido, genera desconfianza en el sistema legal actual, afecta la calidad ambiental, compromete la salud pública y desmotiva el cumplimiento normativo. La realidad y la percepción del disfrute de un entorno sostenible se ven afectadas negativamente cuando hay una aplicación inadecuada o inexistente de responsabilidad penal. Por ende, es fundamental mejorar la efectividad en la aplicación de un marco normativo más amplio, para asegurar un entorno saludable y sostenible para todos en el Perú.</p>	

Fuente 1: Entrevistas aplicadas a especialistas

Con relación a las respuestas obtenidas por los especialistas sobre el Objetivo Específico N° 01, tenemos:

Tabla 4: Analizar los efectos y la repercusión en la población, a partir de la incorporación de responsabilidad penal de las personas jurídicas, (en delitos ambientales), para garantizar y promover el derecho fundamental de la población peruana a disfrutar de un entorno saludable y sostenible en el Perú.

OBJETIVO ESPECIFICO 1	
¿Cuáles son las percepciones y apreciaciones de la población peruana, en relación con la posible aplicación de responsabilidad penal de las personas jurídicas y su efectividad para proteger y promover el derecho fundamental a un entorno saludable y sostenible en el país?	
ENTREVISTADO	PREGUNTA 2
EXPERTO 1	La percepción de la población peruana, respecto a la aplicación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, impactan directamente en su confianza hacia las instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes ambientales. Si hay una percepción de que estas medidas son efectivas, se fortalece la confianza en el sistema legal y en la capacidad del gobierno para proteger el entorno.
EXPERTO 2	La posibilidad de atribuir responsabilidad penal en la persona jurídica, puede influir en la conciencia ambiental de la población, motivando una mayor

	<p>participación ciudadana en la protección del entorno. Si se percibe que estas medidas son eficaces, la población puede sentirse más inclinada a involucrarse en iniciativas que promuevan un ambiente saludable y sostenible.</p>
<p>EXPERTO 3</p>	<p>Las percepciones de la población sobre la efectividad de estas medidas también afectan su calidad de vida. Si se percibe que las empresas no son sancionadas por dañar el entorno, esto puede generar preocupaciones sobre la calidad del aire, el agua y la salud pública, afectando directamente el bienestar de las personas.</p>
<p>EXPERTO 4</p>	<p>La percepción sobre la ausencia de responsabilidad penal, impacta en la confianza de la población hacia las empresas. Si se percibe opacidad o falta de acceso a información sobre las acciones de las empresas, la población puede sentirse menos segura respecto a su entorno y sus derechos ambientales.</p>
<p>EXPERTO 5</p>	<p>Las percepciones sobre la aplicación de la responsabilidad penal pueden influir en las expectativas de la población sobre el cumplimiento de las normativas ambientales. Si se percibe que estas medidas son laxas o ineficaces, podría generarse una desilusión en cuanto a la capacidad del sistema legal para proteger</p>

	el entorno.
EXPERTO 6	La forma en que la sociedad percibe la aplicación de castigos legales también puede influir en cómo ven la conexión entre el progreso económico y la preservación del medio ambiente. Si se considera que las penalizaciones tienen un impacto adverso en la economía local o en el empleo, podría surgir un diálogo sobre cómo equilibrar el crecimiento económico con la protección ambiental.
<p>INTERPRETACION: De los resultados obtenidos se concluyó que las percepciones de la población peruana en relación con la aplicación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas para proteger y promover un entorno saludable y sostenible son fundamentales para comprender la relación entre la efectividad de estas medidas y el impacto en la sociedad. La confianza en las instituciones legales, la conciencia ambiental, el impacto en la calidad de vida, la transparencia en la información, las expectativas sobre el cumplimiento de normativas y la relación entre desarrollo económico y protección ambiental son aspectos claves influenciados por la percepción de la aplicación de estas medidas. La percepción de la población sobre la aplicación de estas medidas tiene un impacto multidimensional en la sociedad, abarcando aspectos legales, ambientales, sociales y económicos. Es fundamental considerar estas percepciones para mejorar y fortalecer la aplicación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, asegurando así un entorno saludable y sostenible que responda a las expectativas y necesidades de la población en el Perú.</p>	

Fuente 2: Entrevistas aplicadas a especialistas

Con relación a las respuestas obtenidas por los especialistas sobre el objetivo específico N° 02, tenemos:

Tabla 5: Identificar cómo la ausencia de responsabilidad penal influye en las prácticas de empresas que contaminan el medio ambiente donde las sanciones son

netamente administrativas (multa)

OBJETIVO ESPECIFICO 2	
¿Cómo la ausencia de responsabilidad penal impacta en las prácticas de empresas que contaminan el medio ambiente donde las sanciones son solo pecuniarias?	
ENTREVISTADO	PREGUNTA 3
EXPERTO 1	Es más que claro que actualmente a las grandes empresas les va a convenir pagar una multa administrativa a tener que ser procesadas penalmente y frenar sus actividades que les generan una gran suma de dinero, por lo cual siguen ejerciendo sus producciones sin tener los cuidados mínimos con el medio ambiente.
EXPERTO 2	No es una evasión, ya que se está pagando una multa respectiva que será usada por el Estado para lograr así reparar el daño causado a su estado original o lo que más se asemeje a ello, por lo que es necesario que sea pagada por la empresa.
EXPERTO 3	Resulta evidente que, en la actualidad, las grandes corporaciones, al pagar multas administrativas, ya sea por grandes cantidades de dinero, cumplen con la supuesta reparación con el daño ocasionado, pero este es casi siempre insuficiente para resarcir en su totalidad los perjuicios ocasionados al medio

	<p>ambiente. Por lo cual para ellos es más factible someterse a este proceso administrativo en lugar de procesos penales, ya que detener sus operaciones, que generan ingresos considerables, les resultaría más perjudicial económicamente.</p>
<p>EXPERTO 4</p>	<p>El implementar la responsabilidad penal de las personas jurídicas es una gran idea ya es un daño tan grave como el causado al medio ambiente, que afecta a la colectividad, no debería ser remediado tan solo con una multa administrativa ya que estas empresas siempre se verán favorecidas cancelando un monto de dinero fuerte antes que asumir una responsabilidad penal frente a los respectivos tribunales.</p>
<p>EXPERTO 5</p>	<p>Las sanciones administrativas devenidas por la contaminación ambiental genera un vacío de punibilidad, debido a que, al dejar que estas empresas sigan operando sin percibir ningún tipo de responsabilidad penal, promueven sus producción empresarial sin escatimar en daños al medio ambiente.</p>
<p>EXPERTO 6</p>	<p>La sanción administrativa nunca será proporcional al daño ambiental causado por las empresas, ya que ese bien jurídico es de una gran importancia, siendo los</p>

	afectados muchas personas, y seres vivos. Aunque de igual forma, en el Perú esta sigue siendo la forma en la que las empresas evitan responder penalmente por su mal actuar.
--	--

INTERPRETACION: De los resultados obtenidos se concluyó que las grandes empresas, en la actualidad, enfrentan multas administrativas en lugar de procesos penales por sus acciones contaminantes. Esto se justifica en la conveniencia económica: claramente cancelar una multa les resulta menos perjudicial que detener sus operaciones, que son fuentes importantes de ingresos. Sin embargo, diversas voces especializadas argumentan en contra de esta práctica, resaltando que el daño ambiental generado por estas empresas no debería ser compensado únicamente con una sanción monetaria, ya que el impacto afecta a la colectividad y el bien jurídico involucrado es de gran importancia.

Fuente 3: Entrevistas aplicadas a especialistas

Con relación a las respuestas obtenidas por los especialistas sobre el objetivo específico N° 03, tenemos:

Tabla 6: Determinar si es necesario modificar el artículo 27 del Código Penal para que exista una efectiva aplicación de la responsabilidad penal en las personas jurídicas.

OBJETIVO ESPECIFICO 3	
¿Cómo afectaría la modificación del artículo 27 del Código Penal, al incluir los delitos ambientales, dentro del marco de responsabilidad penal atribuible a las personas jurídicas, así como la protección de los derechos fundamentales relacionados con el medio ambiente?	
ENTREVISTADO	PREGUNTA 4
EXPERTO 1	Esta modificación podría reducir los impactos negativos sobre el medio ambiente al hacer que las empresas sean

	más cautelosas y responsables en sus actividades, disminuyendo así la contaminación y otros daños ambientales.
EXPERTO 2	Al enfrentar consecuencias legales por delitos ambientales, las empresas podrían adoptar prácticas más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, impulsando un cambio positivo en sus procesos productivos.
EXPERTO 3	La inclusión de los delitos ambientales en la responsabilidad penal de las personas jurídicas podría promover una cultura empresarial más ética y responsable, donde se consideren los impactos ambientales de manera más seria.
EXPERTO 4	Las empresas podrían volverse más diligentes en cumplir con las regulaciones ambientales al enfrentar sanciones penales por su incumplimiento, lo que mejoraría el respeto y cumplimiento de las leyes ambientales.
EXPERTO 5	Esta modificación podría fortalecer la protección de los derechos fundamentales relacionados con el medio ambiente al establecer una mayor responsabilidad legal para las personas jurídicas en la preservación ambiental.
EXPERTO 6	La presión legal para evitar delitos ambientales podría impulsar la innovación

	en tecnologías y prácticas empresariales que minimicen el impacto ambiental, promoviendo soluciones más eficientes y sostenibles.
<p>INTERPRETACION: La modificación del artículo 27 del Código Penal, para incluir los delitos ambientales, como parte de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, se presenta como un paso crucial hacia la protección ambiental y la defensa de los derechos fundamentales relacionados con el medio ambiente. Esta modificación no solo busca disminuir los daños ambientales y promover prácticas empresariales más sostenibles, sino que también pretende fomentar una cultura corporativa responsable y comprometida con la preservación del entorno. Al establecer una mayor responsabilidad legal para las empresas en la protección del medio ambiente, se espera impulsar el cumplimiento de normativas ambientales, proteger los derechos fundamentales y estimular la innovación en pro de soluciones más respetuosas con el entorno. En resumen, esta modificación no solo apunta a disuadir conductas nocivas, sino a promover una mentalidad y acción empresarial que contribuyan activamente a la preservación ambiental y al bienestar de las generaciones actuales y futuras.</p>	

Fuente 4: Entrevistas aplicadas a especialistas

Tabla 6: Análisis documental

Referencia	Fecha	País	Entidad	Análisis
Código Orgánico Integral Penal	2014	Ecuador	REPÚBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL	A partir del año 2014 el Estado Ecuatoriano con la entrada en vigor del Código Orgánico Integral Penal adopto la inclusión de la Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas. En el cual se

			<p>encuentra prescrito en su artículo N° 258, por el cual existe la posibilidad que las personas jurídicas puedan cometer delitos ambientales en el marco de sus actividades que pueden ir desde actividades hidrocarburíferas y de explotación de recursos naturales.</p>
Ley 26/2007	2007	España	<p>En España al ocurrir daños medioambientales causados por personas jurídicas tendrán responsabilidad medioambiental con procedimientos penales, buscando individualizar a la empresa como el culpable y responsable del daño ocasionado, teniendo está el deber de prevenir, evitar y reparar los daños ocasionados al ambiente, con el fin de salvaguardar a las especies silvestres y su habitat.</p>

Fuente 5: Análisis Documental

DISCUSION Y CONCLUSIONES

Limitaciones

El presente estudio se enfrentó a retos como la búsqueda de precedentes nacionales, y de fuentes de información sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas por daños ambientales en Perú fueron aspectos desafiantes del presente estudio, a pesar de que no ha sido un tema nuevo en Perú, existe poca investigación legal al respecto.

Discusión

En relación con el objetivo general de la investigación en lo que respecta a la entrevista realizada a los especialistas (*Véase Tabla 2*) mediante la cual la mayoría de los especialistas entrevistados manifiestan que la necesidad de incorporar dentro del marco legal, el irrogar responsabilidad penal a las personas jurídicas, es esencial para asegurar que la población peruana pueda disfrutar de un entorno saludable y sostenible. Cuando esta aplicación es exitosa, se refuerza la protección ambiental, se fomenta la confianza en las instituciones legales y se desalientan comportamientos dañinos. Además, una aplicación rigurosa promueve una cultura de conformidad y transparencia, posibilitando programas educativos sobre conciencia ambiental. No obstante, la falta de eficacia en este cumplimiento genera desconfianza en el sistema legal, afecta la calidad ambiental, compromete la salud pública y reduce la adhesión a las normativas. Tanto la realidad como la percepción de un entorno sostenible se ven negativamente afectadas por una aplicación deficiente o insuficiente de esta responsabilidad. Por eso, es vital mejorar la eficacia en la implementación de estas medidas para garantizar un entorno que sea saludable y sostenible para toda la población en el Perú. Es así como apoyando el objetivo en los trabajos previos analizados cabe citar a Caro (2008), El hecho de que la comunidad mundial plantee el tema de la preservación del medio ambiente le confiere importancia y relevancia. Es la comunidad mundial la que plantea esta cuestión como resultado de la revolución industrial, durante la cual los actos humanos comenzaron a adquirir mayores magnitudes y características distintivas, y como resultado, las personas comenzaron a reconocer estos efectos y a preocuparse por sus importantes repercusiones. El problema medioambiental es mundial y no está restringido a una región concreta. El

medio ambiente de otros países se ve afectado por las emisiones y vertidos tóxicos de un país.

En cuanto al primer objetivo específico orientado a analizar los efectos y la relevancia de la aplicación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas para garantizar y promover el derecho fundamental de la población peruana a disfrutar de un entorno saludable y sostenible en el Perú., en lo que respecta a la entrevista realizada a los especialistas (*Véase Tabla 4*) mediante la cual se puso en evidencia que las percepciones de la población peruana acerca de la implementación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas son vitales para comprender cómo estas medidas afectan y moldean la sociedad. La confianza en las instituciones legales, la preocupación por el medio ambiente, el impacto en la calidad de vida, la transparencia en la información, las expectativas sobre el cumplimiento de regulaciones y la relación entre el progreso económico y la preservación ambiental, todos estos aspectos, son influenciados por cómo la población percibe la aplicación de estas medidas. Esta percepción no solo impacta en cuestiones legales o ambientales, sino también en aspectos sociales y económicos. Considerar estas percepciones es esencial para mejorar y fortalecer la aplicación de estas responsabilidades legales, asegurando así un entorno sostenible y saludable que responda a las expectativas y necesidades de la población en el Perú. Es así como apoyando el objetivo en los trabajos previos analizados cabe citar Ñaupas (2022), se tiene conocimiento que ha existido un derrame de más de 11 mil barriles de petróleo, acabando con la vida de una gran cantidad de animales y dejando sin su actividad productiva a miles de pescadores, causando un daño que por más que la empresa busque enmendar su error, nunca podrá ser reparado. Apoyando esta idea se tiene lo expuesto por Aguirre (2019) en el año 2019, en el país colombiano, se produjo un derrame masivo de petróleo que se extendió por más de 100 kilómetros, dañando a muchos ríos de la zona como los son río Catatumbo, quebrada La Llan, entre otros. A lo cual, científicos y especialistas ambientales aseguran que el daño ambiental causado nunca podrá ser revertido, debido a que los químicos que componen el petróleo cambian drásticamente la composición del ecosistema.

El segundo objetivo específico seleccionado para la presente investigación estuvo referido a identificar que cómo la ausencia de esta responsabilidad penal, influye en las

prácticas de empresas que contaminan el medio ambiente, donde las sanciones solo son administrativas. (Véase *Tabla 5*) mediante la cual se puso en evidencia por una parte de los entrevistados que es evidente que para las empresas le es factible pagar una multa administrativa, que verse inmersos en procesos penales que puedan frenar sus actividades, impidiéndoles así generar grandes sumas de dinero, pero, por otro lado, un entrevistado afirma de que el pago de esta multa administrativa en la actualidad es correcta, ya que se está realizando una abono que será de uso por parte del Estado, para poder resarcir el daño ocasionado al medio ambiente, por lo cual es importante que cancelen esta multa administrativa, es evidente que estamos ante un vacío de punibilidad, ya que no es posible en la actualidad establecer responsabilidad penal en las personas jurídicas debido a que solo están inmersas aquellas que se encuentren tipificados como delitos especiales propios. Es así como apoyando el objetivo en los trabajos previos analizados cabe citar a Arbulú (2017) sostiene que es necesaria una responsabilidad penal independiente para las personas jurídicas en los delitos contra el medio ambiente. Este argumento se basa principalmente en una justificación político-criminal que se fundamenta, entre otras cosas, en la insuficiencia de la responsabilidad penal individual y de las formas no penales de responsabilidad colectiva, como las administrativas, para prevenir los delitos contra el medio ambiente.

Con lo que respecta el tercer objetivo específico, el cual está orientado en Determinar si es necesario modificar el artículo 27 del Código Penal para que exista una efectiva aplicación de la responsabilidad penal en las personas jurídicas. (Véase *Tabla 6*) mediante la cual se puso en evidencia por una parte de los entrevistados que la enmienda al artículo 27 del Código Penal, incorporando delitos ambientales en la responsabilidad penal de las entidades corporativas, se erige como un avance crucial para salvaguardar el medio ambiente y asegurar los derechos fundamentales asociados. Esta revisión no solo aspira a reducir daños ecológicos y fomentar prácticas más sostenibles en las empresas, sino que también busca instaurar una cultura empresarial comprometida y responsable con la conservación del entorno. Al aumentar la responsabilidad legal de las empresas en la protección ambiental, se anticipa un mayor acatamiento de las regulaciones ecológicas, la defensa de derechos básicos y el impulso hacia innovaciones que respeten el medio ambiente. En síntesis, esta reforma no solo pretende desalentar comportamientos perjudiciales, sino promover una

mentalidad y acciones corporativas que contribuyan activamente a preservar el medio ambiente y el bienestar de las presentes y futuras generaciones. Es así como apoyando el objetivo en los trabajos previos analizados cabe citar a Guerra (2016), explica que para salvaguardar adecuadamente el medio ambiente y los intereses perjudicados por las operaciones comerciales que puedan tener un impacto negativo significativo en el medio ambiente, los delitos ambientales deben reconocerse en el ámbito de la culpabilidad penal de las personas jurídicas. De igual forma para Rojas (2020) en su investigación se exige un examen de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el delito de contaminación medioambiental. Tales conductas ilícitas relevantes resultan del comportamiento normal realizado por las diversas empresas, donde no corresponde la necesidad de culpabilidad penal. El punto de partida de este estudio es el hecho de que la legislación peruana no contempla la responsabilidad penal de las personas jurídicas por delitos ambientales. En consecuencia, éstas solo pueden ser responsabilizadas por delitos especiales propios, y la ley sólo puede ser utilizada para sancionar dichos delitos que los integra, accediendo a responsabilidades accesorias.

Conclusiones

Primera:

La evaluación de la relevancia de la responsabilidad penal de las personas jurídicas es crucial para asegurar un entorno saludable y sostenible en el Perú. Este mecanismo no solo busca responsabilizar a las entidades corporativas por acciones que afecten el medio ambiente o la salud pública, sino que también promueve una cultura de cumplimiento y ética empresarial. Sin embargo, su efectividad depende de la implementación adecuada de leyes, supervisión constante y sanciones proporcionales. Aunque es un paso importante hacia la protección de derechos fundamentales, su éxito a largo plazo requiere una combinación de medidas preventivas, correctivas y educativas para promover un cambio significativo en la relación entre las empresas y el entorno en el que operan.

Segunda:

Tras analizar los efectos de la aplicación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el contexto del derecho fundamental a un entorno saludable y sostenible en el Perú, se evidencia una contribución significativa, aunque con desafíos notables. Si bien este enfoque busca responsabilizar a entidades corporativas por daños ambientales o de salud, su efectividad depende de la rigurosidad en su aplicación

y supervisión. Los resultados varían; algunos casos demuestran una disminución en prácticas perjudiciales, mientras que otros sugieren la necesidad de ajustes legales o mejoras en la implementación para asegurar sanciones proporcionales y disuasorias. La evaluación continua y el fortalecimiento de políticas son esenciales para maximizar los impactos positivos en la preservación del entorno y en el disfrute de este derecho fundamental por parte de la población peruana.

Tercero:

En la actualidad, las empresas no pueden ser responsables penalmente por delitos ambientales por lo que “resarcen” el daño solo respondiendo a una sanción administrativa (multa), siendo esta una salida beneficiosa para las grandes empresas, evitando así, lógicamente, responsabilizarse penalmente y poder seguir ejerciendo sus actividades con normalidad. Se debe tener presente que el bien jurídico vulnerado es el medio ambiente, el cual es de interés colectivo, siendo que una sanción administrativa para las empresas no es proporcional a las consecuencias que conllevan vulnerar el derecho fundamental a vivir en un entorno saludable y sostenible en el Perú.

Cuarto:

La inclusión de los delitos ambientales en la responsabilidad penal de las entidades corporativas, mediante la modificación del artículo 27 del Código Penal, representa un paso esencial hacia la protección ambiental y la defensa de los derechos fundamentales vinculados al medio ambiente. Esta medida no solo apunta a la reducción de daños ecológicos y a la promoción de prácticas más sostenibles en el ámbito empresarial, sino que también busca instaurar una cultura corporativa comprometida con la preservación del entorno. Al fortalecer la obligación legal de las empresas en la protección ambiental, se prevé un mayor cumplimiento de las normativas ecológicas, la defensa de derechos esenciales y el impulso hacia innovaciones respetuosas con el medio ambiente. En resumen, esta reforma no solo busca desincentivar acciones perjudiciales, sino impulsar una mentalidad y acciones empresariales que contribuyan activamente a preservar el medio ambiente y el bienestar de las actuales y futuras generaciones.

Recomendaciones

Primero:

Se recomienda a las autoridades competentes, revisar periódicamente la efectividad de las leyes existentes y, en caso necesario, actualizarlas para abordar

nuevas problemáticas ambientales. Además, se debe garantizar una supervisión constante para asegurar su aplicación correcta.

Segundo:

Se recomienda mejorar los sistemas de supervisión y asegurar la aplicación rigurosa de las leyes ambientales es fundamental. Esto puede incluir capacitación para funcionarios encargados, implementación de tecnologías de monitoreo y mecanismos de denuncia efectivos. Asimismo, establecer incentivos para las empresas que adopten prácticas sostenibles y responsables, promoviendo la responsabilidad ambiental como un valor empresarial.

Tercero:

Se recomienda a las autoridades correspondientes desplazar la figura de sanción administrativa para las empresas que comentan un delito ambiental, y responsabilizarlas penalmente por su actuar irresponsable, ya que un bien jurídico tan importante como lo es el medio ambiente no solo puede ser resarcido mediante una suma de dinero, y así evitar que las empresas sigan usando esto como salida para no asumir su responsabilidad penal.

Cuarta:

Impulsar la implementación efectiva del artículo 27 del Código Penal mediante programas de educación y capacitación dirigidos a las entidades corporativas. Estos programas deberían enfocarse en la comprensión de la importancia de la responsabilidad ambiental, proporcionando orientación sobre prácticas empresariales sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. Además, se podrían establecer incentivos fiscales o beneficios para aquellas empresas que demuestren un compromiso real y efectivo con la protección del entorno, incentivando así el cumplimiento activo de las normativas ambientales. Este enfoque integrado no solo fortalecerá la aplicación de la ley, sino que también fomentará una cultura empresarial más consciente y comprometida con la preservación del medio ambiente.

REFERENCIAS

LIBROS

Aldana, D. (2014). "La fiscalización ambiental en el Perú: orígenes, estado actual, perspectivas futuras", Lima, Derecho y Sociedad.

- Barbuto, A. S. (2013). Responsabilidad de la persona jurídica por graves violaciones a los derechos humanos. Buenos Aires: Universidad de Palermo
- Cafferatta, N. (2007). "Sentencia colectiva ambiental en el caso Riachuelo". Buenos Aires, La Ley.
- Caro, C. (2008). "El derecho penal del ambiente: delitos y técnicas de tipificación", Lima, Fráfica Horizonte
- Caro, C. (2016). "Responsabilidad penal de las personas jurídicas (II). La responsabilidad de la propia persona jurídica en el Derecho penal peruano e Iberoamericano. Perspectiva comparada", Derecho penal económico, Parte general, Lima, Jurista Editores
- Castro, O. N. (2012). Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Franciskovic, M. (2013). "El medio ambiente y su tutela jurisdiccional", Lima.
- Peña, A. (2017). "Los Delitos Contra el Medio Ambiente", Lima
- Silva, S. (2015). "Delitos contra el medio ambiente", Valencia, Tirant lo blanch.

ARTICULO DE REVISTA

- Aldana, M. (2014). El derecho administrativo sancionador ambiental: Experiencias en Colombia, España y Perú. PERU: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL
- Aguirre, R. (19 de febrero de 2019). Un derrame de petróleo de 125 kilómetros. El colombiano. Recuperado el 03 de mayo de 2019, de <https://www.elcolombiano.com/colombia/un-derramede-petroleo-de-125-kilometros-FA10234515>
- Alba Ñaupas , Mariafe Serra (2022). ¿Cuentas claras?: A tres meses del ecocidio de Repsol. Recuperado de: <https://idehpucp.pucp.edu.pe/revista-memoria/reportaje/cuentas-claras-a-tres-meses-del-ecocidio-de-repsol-derrame-petroleo-playas-lima-peru/>
- Araujo-Correa, Tatiana Elizabeth, Herrera-Pacheco, Jeanina Andrea y Suqui-Romero, Gabriel Yovany (2016). El compliance en tiempos de responsabilidad penal de las personas jurídicas en Ecuador. Recuperado: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164338>
- ARBULU, Víctor 2017 Necesidad de la responsabilidad penal autónoma de las personas

jurídicas en los delitos ambientales. Actualidad penal, tomo 31, enero de 2017. Última consulta: 22 de octubre de 2020. http://www.ac-firma.com/biblioteca/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=28771

Camilo Moreno-Piedrahíta Hernández (2019). El ocaso de los modelos de responsabilidad penal de las personas jurídicas en la jurisprudencia y doctrina españolas. Recuperado de: https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-33992019000200323&script=sci_arttext

CARMEN ROCÍO FERNÁNDEZ DÍAZ y RAFAEL HERNANDO CHANJAN (2016). La responsabilidad penal de las personas jurídicas: un estudio comparado entre España y el Perú. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/5336/533662547014/533662547014.pdf>

Diana Cristina Sánchez Arévalo y Clara Marcela Rodríguez (2018). ESTUDIO DE CASO DERRAMES DE PETRÓLEO Y LA NECESIDAD DE SU ATENCIÓN DESDE UNA SALUD. Recuperado de: <https://editorial.uniamazonia.edu.co/index.php/fagropec/article/view/57>

Frank Mila (2020). La responsabilidad penal de las personas jurídicas en el derecho ecuatoriano. Recuperado de: https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122020000100149&script=sci_arttext

GUERRA, Rodrigo (2016) Una aproximación a la responsabilidad penal de las personas jurídicas en Chile en el marco de los delitos contra el medio ambiente. Cuadernos de Extensión Jurídica. Universidad de Los Andes. Número 28, 2016, pp. 121 - 137. Última consulta: 22 de octubre de 2020. <https://2019.vlex.com/#vid/699379545>

Héctor Hernández Basualto (2012). Desafíos de la ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas. Recuperado de: <https://revistateoriadelarte.uchile.cl/index.php/RECEJ/article/view/29498>

José Luis de la Cuesta Arzamendi (2013). Responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Derecho español. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4969862>

Miguel Ángel Boldova Pasamar (2013). LA INTRODUCCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA. Recuperado de: https://zaguan.unizar.es/record/32178/files/texto_completo.pdf

TESIS

- Foy, V. (2016). "El derecho ambiental y las futuras generaciones", Lima, Pucp.
- Luzimar Rojas Vasquez (2020). Responsabilidad penal de las personas jurídicas en el delito de contaminación ambiental. Recuperado de: <https://tesis.usat.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12423/2780>
- María Gracia Pazmiño (2012). La Responsabilidad Penal en los delitos ambientales mediante el incremento de las penas establecidas en los artículos 437 A – 437 J del Código Penal. Quito, Universidad San Francisco de Quito.
- Morveli, V. (2018). Reparación del daño a la salud desde la vía administrativa en casos de derrames de hidrocarburos. LIMA: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU. Obtenido de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13727/MORVELI_FLORES_REPARACION_DEL_DA%c3%91O_A_LA_SALUD_DESDE_LA_VIA_ADMINISTRATIVA_EN_CASO_DE_DERRAMES_DE_HIDROCARBUROS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Núñez, E. (2017). La incorporación del seguro ambiental al sistema jurídico peruano frente a los daños ambientales ocasionados por las actividades mineras. LIMA: UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15219/Nu%c3%b1ez_C_EJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ovalle, H. (2018). LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN CASO DE CONTAMINACIÓN MEDIOAMBIENTAL DERIVADA DEL DERRAMAMIENTO DE PETRÓLEO TRANSPORTADO POR OLEODUCTOS EN GUATEMALA. GUATEMALA: UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR. Obtenido de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrkd/2018/07/01/Ovalle-Hasany.pdf>
- Sanchez, D., & Rodriguez, C. (2018). ESTUDIO DE CASO DERRAMES DE PETRÓLEO Y LA NECESIDAD DE SU ATENCIÓN DESDE UNA SALUD. Revista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, 10(1), 26-29. Obtenido de <file:///C:/Users/Administrador/Downloads/1544-6547-1-PB.pdf>

LEYES:

Cas. N.º 383-2012-La Libertad, 15 de octubre del 2013, f. j. n.º 9

Congreso de la República. (2003). D.S.Nº 085-2003-PCM,. Lima: C. de la República.

ANEXO I

TÍTULO: “LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL EN LAS PERSONAS JURÍDICAS COMO MECANISMO IMPRESCINDIBLE PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A GOZAR DE UN ENTORNO SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PERÚ”

PROBLEMA	HIPOTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN
<p>Problema General:</p> <p>Evaluar la relevancia y eficacia de la aplicación de responsabilidad penal de las personas jurídicas como mecanismo</p>	<p>GENERAL:</p> <p>La implementación efectiva de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en el contexto legal peruano se</p>	<p>GENERAL:</p> <p>Evaluar la relevancia y eficacia de la aplicación de responsabilidad penal de las personas jurídicas como</p>	<p>VARIABLE 1: La responsabilidad penal en las personas jurídicas.</p>	<p>Tipo de investigación: Aplicada, Cualitativo.</p> <p>Diseño: No experimental Transversal Correlacional.</p>	<p>POBLACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuentes documentales relacionadas a las variables de estudio de la presente investigación: La responsabilidad penal de las personas jurídicas y el derecho fundamental a gozar de un entorno saludable y sostenible. - Expertos en la materia; es decir, abogados especialistas en Derecho de Penal y Derecho Ambiental.

esencial para garantizar y promover el derecho fundamental de la población peruana a disfrutar de un entorno saludable y sostenible en el Perú.

presenta como un mecanismo que requiere fortalecerse para que haya una correcta protección del derecho fundamental de la sociedad a disfrutar de un entorno saludable y sostenible en el Perú, al

mecanismo esencial para garantizar y promover el derecho fundamental de la población peruana a disfrutar de un entorno saludable y sostenible en el Perú.

Técnica:

- Análisis documental.
- Entrevistas.

Instrumento:

- Fichas bibliográficas: electrónicas, textuales y de resumen.
- Guía de

	<p>establecer una base legal sólida para sancionar de manera efectiva las acciones dañinas contra el medio ambiente perpetradas por entidades corporativas y, en última instancia, promover prácticas más</p>	<p>ESPECÍFICOS</p> <p>:</p> <p>i) Analizar los efectos y la efectividad de la aplicación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas para garantizar y promover el derecho fundamental de la población peruana a disfrutar de</p>	<p>VARIABLE</p> <p>2: El derecho fundamental a gozar de un entorno saludable y sostenible</p>	<p>entrevista.</p> <p>Método de análisis de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deductivo. 	<p>MUESTRA</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 (fuentes) fuentes documentales, sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas como mecanismo de protección del medio ambiente. - 6 (seis) abogados especialistas en derecho de Penal y derecho ambiental.
--	---	--	--	---	---

<p>responsables y sostenibles en el ámbito empresarial e industrial del país.</p> <p>Mientras que, como hipótesis específicas se enuncian las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La implementación efectiva de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en casos de delitos ambientales, puede actuar como un elemento 	<p>un entorno saludable y sostenible en el Perú.</p> <p>ii) Identificar cómo la ausencia de responsabilidad penal influye en las prácticas de empresas que contaminan el medio ambiente, donde las sanciones son netamente administrativas</p>			
---	--	--	--	--

	<p>disuasorio, significativo, para empresas que de otro modo podrían ignorar regulaciones ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las empresas que contaminan el medio ambiente solamente están sujetas al pago de sanciones administrativas (MULTA), de esta forma evitan responder frente a los graves perjuicios que ocasionan al medio ambiente. 	<p>as</p> <p>iii) Determina r si es necesario modificar el artículo 27 del Código Penal para que exista una efectiva aplicación de la responsabilidad penal en las personas jurídicas.</p>			
--	---	--	--	--	--

- La modificación del artículo 27 del Código Penal para irrogar responsabilidad penal, en el representante legal de la persona jurídica, cuando se trata de delitos contra el medio ambiente, es crucial, para fortalecer la protección de los derechos ambientales como derecho fundamental. Al extender la aplicación de la responsabilidad penal más allá de los

	<p>delitos especiales propios, hacia los delitos ambientales, se crearía un marco legal más completo y efectivo que incentive a las entidades corporativas a adoptar prácticas más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. Esta modificación no solo tendría el potencial de disuadir conductas nocivas para el entorno, sino que también</p>				
--	--	--	--	--	--

	<p>promovería una cultura empresarial más responsable y comprometida con la preservación ambiental, contribuyendo así a la protección de los derechos fundamentales de las generaciones presentes y futuras.</p>				
--	--	--	--	--	--

ANEXO III

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Ronald Eduardo Grados Reboza
 1.2. Cargo e institución donde labora: Magister Independiente
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 1.4. Autor(a) del Instrumento: Carlos Alberto Larios Aguirre

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos y juicios													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

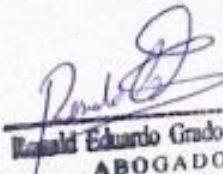
- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

Si

95%

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

Trujillo, 22 de junio de 2022


Ronald Eduardo Grados Reboza
ABOGADO
Reg. CALL N° 635

FIRMA DEL EXPERTO
 DNI N° _____

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Paul More Heria
 1.2. Cargo e institución donde labora: Abogado Independiente
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 1.4. Autor(a) del Instrumento: Carlos Alberto Suarez Aguirre

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1 CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2 OBJETIVIDAD	Esta adscrito a las leyes y principios científicos.													X
3 ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4 ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5 SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.													X
6 INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X
7 CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8 COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.													X
9 METODOLOGIA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10 PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD


- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

>

100%

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

Trujillo, 22 de junio de 2022


 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI N° _____
 Calle N° 9576

ANEXO IV: GUÍA DE ENTREVISTA

Objetivo general

Evaluar la relevancia de la aplicación de responsabilidad penal de las personas jurídicas como mecanismo esencial para garantizar y promover el derecho fundamental de la población peruana a disfrutar de un entorno saludable y sostenible en el Perú.

1.- ¿Cómo impacta en la percepción de la población, la ausencia de responsabilidad penal de las personas jurídicas y la realidad del disfrute del derecho fundamental a un entorno saludable y sostenible por parte de la población peruana?

Objetivo específico 1

Analizar los efectos y la repercusión en la población, a partir de la incorporación de responsabilidad penal de las personas jurídicas, (en delitos ambientales), para garantizar y promover el derecho fundamental de la población peruana a disfrutar de un entorno saludable y sostenible en el Perú.

2.- ¿Cuáles son las percepciones y apreciaciones de la población peruana, en relación con la posible aplicación de responsabilidad penal de las personas jurídicas y su efectividad para proteger y promover el derecho fundamental a un entorno saludable y sostenible en el país?

Objetivo específico 2

Identificar cómo la ausencia de responsabilidad penal influye en las prácticas de empresas que contaminan el medio ambiente donde las sanciones son netamente administrativas (multa)

3.- ¿Cómo la ausencia de responsabilidad penal impacta en las prácticas de empresas que contaminan el medio ambiente donde las sanciones son solo pecuniarias?

Objetivo específico 3

Determinar si es necesario modificar el artículo 27 del Código Penal para que exista una efectiva aplicación de la responsabilidad penal en las personas jurídicas.

4.- ¿Cómo afectaría la modificación del artículo 27 del Código Penal, al incluir los delitos ambientales, dentro del marco de responsabilidad penal atribuible a las personas jurídicas, así como la protección de los derechos fundamentales relacionados con el medio ambiente?